

IQB S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IQB S.A., designación de autoridades, Expte. 1902 - Folio..., año 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Fecha de Instrumento 22/09/2016. El Directorio queda constituido por: Raúl Francisco Bongioanni, Presidente D.N.I. 10.761.886. , CUIT 20-10761886-5, Laura Alejandra Díaz, Vice-Presidente D.N.I. 23.394.516, CUIT 27-23394516-7, Bruno Bongioanni, Director titular D.N.I. 25.903.947, CUIT 24-25903947-5 y Franco Bongioanni, Director Suplente D.N.I. 26.977.103, CUIT 20-26977103-9, con vencimiento del mandato el 31 de diciembre de 2019, constituyen domicilio especial en calle Diagonal Goyena 3259 de Santa Fe y durarán cuatro ejercicios para los balances cerrados el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019. Santa Fe, 4 de octubre de 2016 - Firmado Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 304307 Oct. 6

TRANSPORTE LOS COLO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 31 de Agosto de 2016

Datos de los Socios: Javier Rubio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13-12-1988, CUIT 27-34408014-9, titular del documento nacional de identidad número (DNI) 34.408.014, con domicilio real en calle Balcarce 128 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Jeremías Rubio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27-04-1987, CUIT 20-33040665-9, titular del documento nacional de identidad número (DNI) 33.040.665, con domicilio real en calle Jorge Cura 2546 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Denominación Social: Transporte (Los Coló Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: Jorge Cura 2546 - Rosario - Santa Fe

Objeto Social: Transporte General de Cargas en el territorio nacional.

Plazo de duración: 5 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Capital Social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Composición Órganos de Administración y Representación de la Sociedad: a cargo de ambos socios en forma indistinta y con duración por el plazo de vigencia de la sociedad.

Organización de la representación Legal: a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre

\$ 45 303366 Oct. 6

PAPELTECNICA S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PAPELTECNICA S.A.I.C., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 05 de Agosto de 2016. Director Titular - Presidente el Sr. Liliana Beatriz Chatelet, D.N.I. 16.957.316, como Director Titular - Vicepresidente el Sr. Eugenio Juan José Chatelet, D.N.I. 6.283.194 y como Director Titular el Sr. Alejandro Luis Sola, D.N.I.

20.145.195. Síndico Titular: Alfio Martín Re, D.N.I. Nº 12.883.562, Síndico Suplente: Jorge Francisco Ramón Ghiano, D.N.I. Nº 11.782.663.

Rafaela, 19 de Septiembre de 2016 - Dra. Griselda Gatti

§ 33 303328 Oct. 6

GLOCAL MANAGERS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: don Bernardo Milesy, argentino, nacido el 16/04/1983, titular del D.N.I. Nº 29.933.355, CUIT: 20-29933355-9, de profesión licenciado en administración de empresas, soltero, domiciliado en calle Bv. Oroño Nº 252 Piso 8º, Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa, y doña María Josefina Milesy, argentina, nacida el 21/05/1975, titular del D.N.I. Nº 24.279.196, CUIT: 27-24279196-2, de profesión licenciada en administración de empresas, casada en primeras nupcias con don Máximo Uranga, domiciliada en calle Ruta 34 S 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha De Constitución: 12/09/2016.

3) Razón Social: GLOCAL MANAGERS S.R.L.

4) Domicilio: en calle Maipú Nº 517, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial.

6) Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de pesos cien (\$ 100.) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Bernardo Milesy: 2.375 (dos mil trescientos setenta y cinco) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), y doña María Josefina Milesy: 125 (ciento veinticinco) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de inscripción de este contrato.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario, siendo a cargo de quien lo solicita, los gastos, costos y honorarios profesionales que ello genere.

9) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Bernardo Milesy, quien es designado gerente por el plazo de duración de la sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al final de la cláusula 7º. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Nº 26.994 y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Glocal Managers S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o aptos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10) Cierre De Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 137 303314 Oct. 6

HOTEL CONSTITUYENTES S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en autos Hotel Constituyentes S.R.L. s/prórroga del termino de duración; expediente N° 1680 Año 2016, en trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por Acta de Reunión de socios de fecha 31/08/2016 se resolvió por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad por 50 años más, siendo el nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 7 de Setiembre de 2066, quedando la cláusula tercera del contrato original redactada de la siguiente manera: Tercero: La sociedad se constituye por el término de sesenta y dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo de los socios. Por esta razón el nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad será el 7 de Setiembre de 2066.

Santa Fe, 16 de Septiembre de 2016. Fdo. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

§ 45 303361 Oct. 6

COCHERIA SAN CARLOS

SUNCHALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Carlos José Minardi. D.N.I. N° 6.306.005 y Valeria del Rosario Minardi, D.N.I. N° 25.751.824, únicos socios de la entidad Cochería San Carlos Sunchales Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Acta de reunión de socios de fecha: 25/08/2016, por unanimidad han resuelto adecuar el contrato social al nuevo código - Ley General de Sociedades; prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 10 años más, designar a la socia Valeria del Rosario Minardi, D.N.I. N° 25.751.824, como "gerente"; modificar las cláusulas Primera; Segunda; Novena; Décimo Tercera y Décimo Cuarta y la redacción de un nuevo texto ordenado, cuyo contenido resumido es el siguiente:

Fecha del Texto Ordenado: 25 de Agosto de 2016.

Denominación: Cochería San Carlos Sunchales Sociedad S.R.L.

Domicilio: Avellaneda 778 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la inscripción de la Reconducción en el R.P.C.

Capital: \$ 100.000 (pesos: cien mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación, administración de todo lo concerniente o relacionado con el negocio de servicios de pompas fúnebres, con los complementos usuales en los servicios de esta naturaleza y abono prepago por servicios, compra y venta de artículos anexos y objetos de arte funerario y pudiendo efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes.

Administración y Representación: a cargo de Valeria del Rosario Minardi. D.N.I. N° 25.751.824, en carácter de Socios Gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 14 de Septiembre de 2016 - Dra. Gisela Gatti - secretaria.

GADIERSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos GADIERSA S.A. s/Designación de Autoridades; expediente N° 1264, Año 2016, en trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por Acta de Asamblea N° 35 de fecha 15/04/2016 se resolvió por unanimidad la siguiente distribución de los cargos de los miembros del Directorio de la sociedad: Presidente: Mathieur, Armando Diógenes, nacido el 25 de Abril de 1946, domiciliado en zona rural de Santa Rosa de Calchines, Santa Fe, argentino, LE 6.257.846, CUIT N° 20-06257846-8, casado, agropecuario; Vicepresidente: Mathieur, Ismael Rito: nacido el 8 de Diciembre de 1948, domiciliado en zona rural de Santa Rosa de Calchines, Santa Fe, argentino, LE. 5.269.171, CUIT N° 20-05269171-1, casado, agropecuario; Director titular: Mathieur, Sergio Luis, nacido el 18 de Mayo de 1971, domiciliado en zona rural de Santa Rosa de Calchines, Santa Fe, DNI 21.991.235, CUIT N° 20-21991235-9, casado, agropecuario; Director suplente: Mathieur, Amaro Fabián, nacido el 8 de Enero de 1972, domiciliado en zona rural de Santa Rosa de Calchines, Santa Fe, DNI 22.398.836, CUIT N° 23-22398836-9, soltero, comerciante. Este Directorio durará en sus funciones por el término de dos ejercicios y hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el 35º ejercicio de la sociedad, es decir hasta el 30 de Abril del año 2018.

Santa Fe, 9 de Septiembre de 2016 - Dr. Jorge. Freyre - secretario.

MONTAJE FANTINI S.R.L.

CONTRATO

1.- Integrantes De La Sociedad: Luciano Alberto Fantini, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 27.421.764, CUIT N° 20-27421764-3 nacido el 15 de mayo de 1979, domiciliado en calle Formosa N° 266 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; Pablo Eduardo Fantini de nacionalidad argentino con D.N.I. N° 27.864.675, CUIT N° 20-27864675-1, nacido el 14 de septiembre de 1980, domiciliado en calle Formosa N° 266 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; Verónica Natalia Amaya, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N°27.124.125, CUIT N° 27-27124125-4 nacida el 06 de Febrero de 1979, domiciliada en calle Formosa N° 266 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe y Yanina Andrea Frassati, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 28.636.759, CUIT N° 27-28636759-9 nacida el 16 de Abril de 1981, domiciliada en calle Formosa N° 266 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha Del Instrumento De Constitución: 14 de Julio 2016.

3.- Razón Social: MONTAJE FANTINI S.R.L.

4.- Domicilio Social: Formosa N° 266 de la localidad de Arteaga, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: Servicio de montaje, construcciones, reparaciones y mantenimiento de plantas de silos. Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles. Servicios de transporte por vía terrestre de mercaderías en general, máquinas para la industria y la construcción civil. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo De Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representado por cinco mil (5.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00.).

8- Administración y Representación Legal: Socios gerentes Verónica Natalia Amaya, y Andrea Yanina Frassati,

9.- Fiscalización: la Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10.- Fecha De Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$78 303482 Oct. 6.

SUDESSA S.A.

TRANSFORMACIÓN

Según lo dispuesto por el Art. 77 Inc. 4° de la Ley N° 19550, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16/09/2016 se resolvió transformar Sudessa S.R.L. en Sociedad Anónima. En la misma asamblea se otorgó el Estatuto que regirá a esta sociedad, que se denomina Sudessa Sociedad Anónima, con duración de 99 años plazo que comenzará a contarse desde el 21/09/2004. Estará integrada por los señores Marcelo Oscar Dedich, argentino, ingeniero, nacido el 4/01/1968, D.N.I. N° 20.142.902, C.U.I.T N° 20-20142902-2, casado, domiciliado en 25 de mayo 968 de San José de la Esquina, Santa Fe Mónica Gabriela Dedich, argentina, profesora, D.N.I. N° 20.172.861, C.U.I.T. N° 23-20172861-4, nacida el 17/08/1968, casada, domiciliada en Av. Pte. Perón 7775 de Rosario Santa Fe, María Fernanda Dedich, argentina, contadora pública, D.N.I. N° 20.172.891 C.U.I.T. N° 27-20172891-1, casada, domiciliada en Bv. Las Colonias 1046, San José de la Esquina, Santa Fe, Juan Mauricio Dedich, argentino, ingeniero nacido el 24/06/1971 D.N.I. N° 21.865.822, C.U.I.T. N° 20-21865822-9, casado, domiciliado en 25 de Mayo 1256 de San José de la Esquina, Santa Fe y Juan Esteban Dedich argentino nacido el 1/04/1987, D.N.I. N° 32.475.990, C.U.I.T. N° 20-32475990-6, soltero, domiciliado en Bv. Las Colonias 1046 de San José de la Esquina, Santa Fe; la sociedad tendrá su domicilio en la localidad de San José de la Esquina, Santa Fe y fija su sede social en calle Vélez Sarsfield 926, San José de la Esquina, Santa Fe; no se retiran ni se incorporan socios pues Sudessa S.A. estará compuesta por los mismos socios de Sudessa S.R.L. Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros: a) la explotación de la actividad agropecuaria a través de inmuebles propios o arrendados a terceros, b) el acopio y comercialización de cereales u oleaginosas; c) la comercialización de semillas, productos químicos y veterinarios, inoculantes, fertilizantes, bolsas, maquinarias e implementos agrícolas, producción y comercialización de alimentos balanceados, pudiendo para ello realizar operaciones de importación y exportación de máquinas agrícolas y demás insumos y herramientas necesarios para la producción agropecuaria; d) la prestación de servicios de laboreos y fumigaciones agrícolas, de cosechas, de transporte de granos, animales así como de clasificación y limpieza de semillas, e) la consultoría para empresas agropecuarias, gerenciamiento y asesoramiento para Pymes del sector f) Cría, engorde y comercialización de cerdos y ganado vacuno, ovino, caprino y aviar. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Podrá contratar profesionales facultados para realizar las tareas propias del objeto que así lo requieran. El capital social es de \$ 600.000 divididos en seiscientos mil acciones nominativas no endosables de un voto y de \$1 de valor nominal cada una; la sociedad prescinde de la sindicatura, y el Directorio cuyos miembros durarán en su cargo hasta 3 ejercicios, estará integrado por Marcelo Oscar Dedich, director y presidente; Juan Mauricio Dedich, director y vicepresidente, Juan Esteban Dedich, director titular, Mónica Gabriela Dedich y María Fernanda Dedich, directoras suplentes. La fecha de cierre del ejercicio es el 31/12 de cada año.

\$95 303464 Oct. 6.

DEPÓSITO LA ESPERANZA S.A.

TRANSFORMACIÓN

Según lo dispuesto por el Art. 77 Inc. 4° de la Ley N° 19550, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria celebrada el 19/09/2016 se resolvió transformar Depósito La Esperanza S.R.L. en Sociedad Anónima. En la misma asamblea se otorgó el Estatuto que regirá a esta sociedad, que se denomina Depósito La Esperanza Sociedad Anónima, con duración de 99 años, plazo que comenzará a contarse desde el 19/05/2000. Estará integrada por los señores Omar Alberto Gasparri, argentino, comerciante, nacido el 26 de Marzo de 1958, titular del D.N.I. N° 12.257.698, C.U.I.T. N° 20-12257698-2, casado con Silvia Alejandra Gentile, y Silvia Alejandra Gentile, argentina, comerciante, titular del D.N.I. N° 17.723.419, C.U.I.T. N° 27-17723419-8, nacida el 24 de Mayo de 1966, casada con Omar Alberto Gasparri, ambos domiciliados en Ov. Lagos 4707 de Rosario; la sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Santa Fe y fija su sede social en Ovidio Lagos 4695 de Rosario, Santa Fe; no se retiran ni se incorporan socios pues Depósito La Esperanza S.A. estará compuesta por los mismos socios de Depósito La Esperanza S.R.L.; tiene por objeto a) la compraventa al por mayor y al por menos de productos lácteos y productos primarios y secundarios derivados, fiambres, embutidos, productos alimenticios, bebidas, productos de perfumería, de bazar, electrodomésticos y otros vinculados al supermercado b) la explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines; c) compra, venta, permuta, locación, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles urbanos, en todas sus formas y tipos. El capital social es de \$ 1.000.000 divididos en cien mil acciones nominativas no endosables de un voto y de \$ 10 de valor nominal cada una; la sociedad prescinde de la sindicatura, y el Directorio cuyos miembros durarán en su cargo hasta 3 ejercicios, estará integrado por Oscar Alberto Gasparri, presidente; Silvia Alejandra Gentile, vicepresidente; Gabriel Alberto Gasparri, argentino, nacido el 02/01/1986 DNI

N° 31.098.425, C.U.I.T. N° 20-31092425-7 comerciante casado, domiciliado en calle Estado de Israel 2787 de Rosano y Luciano Jesús Gasparri, argentino, nacido el 20/11/1989, DNI N° 33.770.452, C.U.I.T. N° 20-33770452-3 comerciante, soltero, domiciliado en calle Ov. Lagos 4707 en el carácter de directores titulares; y Maite Gisela Piazzzi, argentina, nacida el 12/11/1986, D.N.I. N° 32310195 C.U.I.T. N° 27-32310195-2, contadora pública, soltera, domiciliada en calle Buenos Aires 180, Coronel Domínguez, en el carácter de directora suplente La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año.

\$75 303465 Oct.6.

G3 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Julio Adrián Gohlke, D.N.I. 22.175.040, Cuit 20-22175040-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Graciela Rodríguez, argentino, nacido el 13 de Abril de 1971, con domicilio en calle Rueda Nro. 5140 PA., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Alberto Carlos Giavarini, D.N.I. 12.480.755, CUIT 20-12480755-8, comerciante, casado en primeras nupcias con María Andrea Beatriz Lara, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1958, con domicilio en Bv. Argentinos Nro. 8098, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carina Graciela Rodríguez, D.N.I. 23.726.784, CUIT 27-23726784-8, casada en primeras nupcias con Julio Adrián Golke, argentina, comerciante, nacida el 17 de Marzo de 1975, con domicilio en calle Rueda Nro 5140 PA, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que el Sr. Alberto Carlos Giavarini cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Carina Graciela Rodríguez veintiséis mil cuatrocientas cuotas de capital (\$ 26.400) de un valor nominal de un peso cada una de ellas (\$ 1), o sea por un total de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400), que posee en la sociedad G3 S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 152, Folio 17956, N° 2079, en Rosario el 31 de Diciembre de 2001 y modificaciones; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400). Segundo: En virtud de la cesión operada ut supra la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta mil cuotas de un valor nominal de un peso cada una de ellas, las que son fueron totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Julio Adrián Gohlke, suscribe cincuenta y tres mil seiscientos cuotas de un valor nominal de un peso cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta y tres mil seiscientos (\$ 53.600,00) y Carina Graciela Rodríguez, suscribe veintiséis mil cuatrocientas cuotas de un valor nominal de un peso cada una de ellas, o sea por un total de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$65 303409 Oct. 6.

FLALUVE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados FLALUVE S.A. s/Modificación Parcial Estatuto en sus Artículos 4°, 5°, 13° y 14°; Expte. N° 273 Año 2016, en trámite por ante dicho registro Público de Comercio, se hace saber la firma FLALUVE SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a la Modificación del Estatuto, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 23 de Marzo de 2016. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo: "Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros: 1) Ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino. 2) Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. 3) Agrícolas, para la producción de especies cerealeras, graníferas, forrajeras, algodóneras y caña de azúcar; b) Servicios: mediante la utilización de vehículos terrestres propios y/o de terceros: 1) de preparación de suelos para el mercado y siembra. 2) de trilla y cosecha de cereales. 3) de transporte terrestre, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, incluye transporte de mercaderías y productos relacionados con el objeto social, fletes, acarreo, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. c) Piscicultura: Acuicultura de Peces: mediante la reproducción, cría, recría y producción de peces en recirculación de aguas, en todas sus etapas y su faena, d) Matarife abastecedor y depostadero: mediante la matanza, faena, procesamiento de cortes de animales propios y de terceros, elaboración de subproductos derivados de ellos, e) Industriales: mediante: 1) la producción de alimentos balanceados; 2) Industrialización de pescado en polvo, disecado, enlatados y condimentados y subproductos derivados de la piscicultura, 3) Elaboración de Productos Alimenticios: dulces y conservas, solos o anexados a otro tipo de productos alimenticios o no, adquiridos para su reventa. 4) Elaboración de chacinados; trozado, preparación, envasado y enfriado de productos y subproductos derivados de la carne, f) Comercialización: mediante la comercialización al por mayor y menor de todos los productos y subproductos que trata este objeto, g) Representación y Mandatos:

mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social, h) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que se refiere su objeto. Los servicios descriptos, en el objeto social de este estatuto, serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes por el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil), representado por doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: En garantía de su gestión, cada Director depositará, en entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la Sociedad la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma Sociedad. Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá nombrar a uno o más administradores, delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarles alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir y o vender bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. i) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 22 Setiembre de 2016. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria

\$285 303412 Oct. 6.

VACARAÍ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de Febrero de 2016 se designó el directorio de la sociedad y se estableció un miembro titular y uno suplente. Por reunión de socios del 07 de Marzo de 2016 se confirman los cargos quedando conformado el mismo por el plazo estatutario de un año como sigue: Presidente: Martín Esteban Zurbriggen - DNI 23.502.010: Director Suplente: Lino Hugo Zurbriggen - DNI 6.284.128.

Rafaela, 20 de Setiembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$45 303477 Oct. 6.

ARMSTRONG CREDIT S.A.

DISOLUCIÓN

- 1) Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la disolución: 29 de Julio de 2016.
- 2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: se designó como liquidador al Sr. Ariel Horacio Pagliero; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.
- 3) Organización de la representación legal: individual a cargo del liquidador.

\$45 303115 Oct. 6.

SANATORIO MAIORANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del Artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente Resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 02/09/2015, se dispuso lo siguiente: Designación de Nuevo Directorio: queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Fernando Andrés Maiorano, D.N.I. 26.503.095, CUIT 20-26503095-6, argentino, nacido el 11/04/1978, casado, Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en calle San Martín 622, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Vicepresidente: Marta Raquel Ruggieri, D.N.I. 6.377.392, C.U.I.T. 27-06377392-7, argentina, nacida el 09/04/1950, casada, sus labores, domiciliada en calle San Martín 655, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Alberto Andrés Maiorano, D.N.I. 6.046.187, C.U.I.T. 20-06046187-3, argentino, nacido el 17/01/1943, casado. Médico, domiciliado en calle San Martín 655, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Joaquín Aníbal Cigol, D.N.I. 22.888.926, C.U.I.T. 20-22888926-2, argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1972, casado. Médico, domiciliado en calle Moreno 619, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Máximo Gustavo Pascual, D.N.I. 26.002.318, C.U.I.T. 20-26002318-8, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1977, casado, empleado bancario, domiciliado en calle San Martín 1449, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Silvia Gabriela Maiorano, D.N.I. 24.886.935, C.U.I.T. 27-24886935-1, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1976, casada, médica, domiciliada en calle Moreno 619, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

§ 65 303423 Oct. 6

J y L S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados J y L S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. 1739, Año 2.016 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea N° 5 de fecha 1 de Junio de 2.015, se ha resuelto elegir para el cargo de Director Titular Presidente a: Cristiano Javier Gómez Fraire, argentino, D.N.I. 24.497.088, nacido el 3 de Marzo de 1.973, de apellido materno Fraire, domiciliado en Calle Fénix N° 274, San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, soltero, de profesión comerciante y Directora Suplente a Lucila D´Arrigo, argentina, D.N.I. 31.943.048, nacida el 9 de Julio de 1.985, de apellido materno Spangenberg, domiciliada en Calle Fénix N° 274, San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, soltera de profesión comerciante por el término de tres Ejercicios.

Santa Fe, 20 de Setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 303668 Oct. 6

RESIDENCIAL GERIATRICO VILLA VIDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RESIDENCIAL GERIATRICO VILLA VIDA S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento de cónyuge socio (Ingreso socio); Expte. N° 3.233; Folio:... Año: 2016, CUIJ N° 21-05495277-2, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que los socios por Oficio Judicial N° 1176 de fecha 03/06/2016 y Oficio Judicial N° 2245 de fecha 21/09/2016, librados por el Jgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Cicuto (Juez) y de la Dra. Daniela Jaime (Secretaria), dentro de los caratulados NAVARRO ADRIANA DOLORES s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1164/06), se dispuso Transferir el 25% del 50% del capital social que le corresponde al Sr. Jorge Alberto Niell (D.N.I. N° 11.126.206) de Residencial Geriátrico Villa Vida S.R.L., la que obra inscripta al Tomo 161, Folio 7277, N° 526, en fecha 8 de Abril de 2010, en la Sección pertinente de ese registro Público, a favor de sus hijas María Gabriela Niell, argentina, soltera, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 32.968.046, de profesión abogada, nacida en Rosario el 13/03/1987, CUIT N° 27-32968046-6, Estefanía Belén Niell, argentina, soltera, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 31.280.664, de profesión contadora, nacida en Rosario el 12/12/1984, CUIL N° 27-31280664-4 y Juliana Cintia Niell, argentina, soltera, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 35.450.045, empleada, nacida en Rosario el 11/05/1990, CUIL N° 27-35450045-6, las que se domicilian en calle Iberlucea Sur 421 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), todo conforme la Declaratoria de Herederos 778 de fecha 01/04/2005.

LÁCTEOS ELORTONDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dra. María Celeste Rosso, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ha dispuesto publicar que los socios de LÁCTEOS ELORTONDO S.R.L.; Martínez Domingo Ernesto, argentino, D.N.I. N° 10.580.991, CUIT 20-10580991-4, estado civil casado, nacido el 03/03/1954, comerciante y Giovannini Graciela Isabel, argentina, D.N.I. N° 11.483,588, CUIT 27-11483588, casada, nacida el 07/04/1955, comerciante; han resuelto:

1) Prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de 50 años contados a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el Capital Social de LÁCTEOS ELORTONDO S.R.L. que es de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, o sea aumentarlo en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Domingo Ernesto Martínez suscribe once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas, o sea pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto o sea pesos veintiocho mil ciento veinte cinco (\$ 28.125) y el remanente dentro de los doce (12) meses siguientes y Graciela Isabel Giovannini suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas, o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto o sea pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375) y el remanente dentro de los doce (12) meses siguientes.

IFESTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, el 29/07/2016, los socios de IFESTOS S.R.L, C.U.I.T: 30-70930183-3, con domicilio en Bv. Avellaneda 3194, ciudad de Rosario, inscripta en Registro Público de comercio de Rosario, Santa Fe, convienen lo siguiente:

Cesión de cuotas: El señor Leandro Jorge Pugliese, D.N.I. 25.328.328, CUIT 23-25328328-9, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son treinta (30) de un valor de pesos trescientos (\$ 300) cada una y que totalizan nueve mil (\$ 9.000) al señor Alejandro Crisóstomo Apostolides, argentino, comerciante, D.N.I. 12.922.353, C.U.I.T.: 20-12922353-8, nacido el 19 de Abril de 1959, divorciado, domiciliado en calle Tierra del Fuego 364, Granadero Baigorria, Santa Fe. La venta, cesión y transferencia, que realiza el Sr. Leandro J. Pugliese, se hace en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) que el cesionario abona al cedente mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que éste es titular.

Como consecuencia de la Cesión anterior se modifica la redacción de la cláusula Quinta del Contrato Social de la manera que sigue:

Quinta: Capital Social El Capital Social, que es de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y que se divide en sesenta (60) cuotas de capital de pesos trescientos (\$ 300) cada una, queda así conformado: a) Marcela Fabiana Abentín con treinta (30) cuotas representativas de pesos nueve mil (\$ 9.000) y b) Alejandro Crisóstomo Apostolides con treinta (30) cuotas representativas de pesos nueve mil (\$ 9.000). El capital así conformado se encuentra totalmente integrado.

Administración, Dirección y Representación Societaria: Se conviene que el Socio Alejandro Crisóstomo Apostolides, D.N.I. 12.922.353, se desempeñe, como Socio Gerente de la Sociedad, en forma individual por lo que se decide modificar la cláusula sexta del Contrato Constitutivo la que queda redactada de la siguiente manera.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio Alejandro Crisóstomo Apostolides, en carácter de Socio Gerente, quien actuará en forma individual, usando su propia firmas precedida de la denominación social y seguida de la expresión Socio Gerente.

El Socio Gerente durará en su cargo mientras la Asamblea no revoque su mandato; representará a la Sociedad, obligando a ésta por los actos que suscriba invocando su condición de tal. El Socio gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos o cualquier clase de Bancos, entidades financieras, oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros.

Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas expresamente.

§ 110 303542 Oct. 6

INVESTIGACIONES PRIVADAS VANGUARD S.A.

NUEVA SUCURSAL

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente INVESTIGACIONES PRIVADAS VANGUARD S.A. s/Sucursal (CUIJ 21-05192253-8) se notifica a los interesados que se ha iniciado el trámite de inscripción de Sucursal en la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, de la empresa INVESTIGACIONES PRIVADAS VANGUARD S.A., domiciliada en Av. Corrientes N° 1372 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el domicilio de la sucursal el de calle San Martín 2244, Of. 9 de la ciudad de Santa Fe, el capital afectado Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), el administrador designado Guillermo Hagemann, D.N.I. 11.259.202 CUIT 20-11259202-5, estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado realmente en calle Rivadavia 5730 de la ciudad de Santa Fe. Para mejor proveer se transcribe el decreto pertinente: Santa Fe, 22 de Agosto de 2016. Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesese la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de la sucursal de la entidad INVESTIGACIONES PRIVADAS VANGUARD S.A. Previamente acompañese DDJJ Ley N° 25246 y modif. Res. UIF 11/2011 (persona políticamente expuesta) del representante electo y denúnciese sus datos personales completos, publíquese edicto. Conste que se reservan en Secretaría dos ejemplares de la escritura a inscribir” Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 22 de Setiembre de 2016. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 303586 Oct. 6

SINSAJO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de “SINSAJO” S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Gustavo Omar Lietti, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.976.115, CUIT N° 20-25976115-9, nacido el 19 de Setiembre de 1977, estado civil, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Salta N° 364, de la localidad de Oliveros; y José Antonio Chávez, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.462.710, CUIT N° 20-23462710-5, nacido el 05 de Marzo de 1968, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Junin N° 988, de la ciudad de Granadero Baigorria. 2) Fecha del instrumento de constitución: 16/09/2016.

3) Denominación social: SINSAJO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Salta N° 364 de la localidad de Oliveros.

5) Objeto social: a) Efectuar por cuenta de terceros, en establecimientos propios o de terceros la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos; b) la consignación y comisión de ganados y carnes; c) la comercialización mayorista y minorista de carnes, de sus productos, subproductos, y derivados; y procesamiento de cortes.

6) Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha de su contrato constitutivo.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Omar Lietti 15.000 cuotas sociales; y José Antonio Chávez 15.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Fijan domicilio especial en la sede social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Se designa como Socio Gerente a Gustavo Omar Lietti con uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

\$ 65 303413 Oct. 6

SOLARI S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SOLARI S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. 1615/2016), en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de la sociedad de fecha 29 de Abril de 2016, Acta N° 15 y de la reunión de Directorio de esa misma fecha, Acta N° 69 de SOLARI S.A., con domicilio en Italia N° 420 de El Trébol (Santa Fe), CUIT N° 30-70870784-4, se ha decidido que el Directorio estará compuesto de dos (2) directores titulares y un (1) director suplente por tres ejercicios (decimotercero, decimocuarto y decimoquinto), designándose como: Presidente: a Héctor Rafael Solari (D.N.I. 6.297.569 - CUIT N° 20-06297569-6 - domicilio Juan XXXIII N° 344 de El Trébol, Santa Fe y Vicepresidente: a Susana Rosa Mujica (D.N.I. 13.936.204 - CUIT N° 27-13936204-2 - domicilio Juan XXXIII N° 344 de El Trébol, Santa Fe); y Vocal Suplente: a Daniel Alberto Morbelli (D.N.I. 17.104.680 - CUIL N° 20-17104680-8 - domicilio Viena 383 de El Trébol, Santa Fe). Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 16 de Setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 77,22 303665 Oct. 6

ESTANCIA CHICA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados ESTANCIA CHICA S.A. s/Cambio de Denominación por AYMAS S.A., Aumento de Capital, modif. Art. 5º, 9º, 10º, 12º, 16º texto ordenado; Expte. N° 674 Folio 8; Año 2014, se hace saber:

Que por asamblea de fecha 25-10-2013 Acta N° 40 los accionistas, han resuelto lo siguiente: Reformar el estatuto el que queda redactado como sigue:

Fecha de acta de asamblea: 25 de Octubre de 2013 ratificada el 28 de Febrero de 2014.

Denominación: AYMAS S.A. continuadora de ESTANCIA CHICA S.A.

Domicilio: Eva Perón 2857 - Santa Fe.

Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganadero, frutícolas, vinícolas, granjas,

cultivos y forestales. B) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, fraccionamiento, lotes y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Excepto las reguladas por la ley 13.154, c) Comerciales: La adquisición y venta de títulos, acciones, automotores, embarcaciones y aeronaves. La sociedad podrá emitir certificados de inversión para desgravación y promoción en los términos que establecen o establezcan leyes en vigencia, hasta el monto que fije la asamblea con obligación de comunicar periódicamente a la Administración Federal de Ingresos públicos (AFIP), los montos aceptados en inversión y la individualización de las inversiones, ya se trate de sociedades de personas, comerciales o industriales.

Capital: \$ 456.000 representado por 4.560 acciones de pesos \$ 100 valor nominal cada una de un voto. La participación accionaria de cada uno de los socios es de 1520 acciones.

Acciones: nominativas no endosables, ordinarias y/o preferidas. Las acciones pueden ser de la clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550; y de clase B que confieren un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, conforme lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550.

Directorio: queda integrado por un Presidente Sra. Ana María Ayala, D.N.I. 11.785.654, domiciliada en Buenos Aires N° 607, Rosario; un Vicepresidente Sr. Massarelli Hugo César, D.N.I. 18.193.659, domiciliado en Corrientes n° 763 piso 12, Rosario y un Director Suplente Sra. María Amelia Massarelli D.N.I. 17.324.376, domiciliada en 1° de Mayo N° 936, Rosario. Durarán en sus funciones dos ejercicios. Garantía: \$ 10.000 en dinero en efectivo, o el mismo importe en acciones de otra sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente en su caso.

Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - Santa Fe, 23 de Setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 119 303495 Oct. 6

PERSONARE S.R.L.

CONTRATO

Spedaletti Marcela Alejandra, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Julio de 1964, licenciada en kinesióloga, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle L. N. Alem N° 760 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.837.835, con CUIT N° 27-16837835-7; Bazán Agustín, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Setiembre de 1992, acompañante terapéutico, de estado civil soltero, con domicilio real en calle L. N. Alem N° 760 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.048.104, con CUIL N° 20-37048104-1 y Bazán Leonela, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Setiembre de 1992, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle L. N. Alem N° 760 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.048.105, con CUIL N° 27-37048105-4.

Fecha de instrumento de constitución: 25 -08-2016

Denominación: PERSONARE S.R.L.

Domicilio: L. N. Alem N° 760 de la localidad de San Lorenzo, Prov. Sta. Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la atención de personas con discapacidades, a través de la explotación y administración de un Centro de Rehabilitación Educativo Terapéutico de Estimulación Temprana, y una Escuela de Formación deportiva, recreativa y social; dentro de la misma institución, en clubes o en forma domiciliaria, desarrollando las siguientes actividades:

1) Atención de personas con discapacidad mental, con o sin compromiso motor y/o sensorial, a través de aprendizaje con encuadre terapéutico, por medio de tratamientos individuales, grupales, familiares o multifamiliares que contribuyan al desarrollo personal brindando un servicio de apoyo a la integración escolar y social.

2) Prestaciones de tratamiento individual o grupal en las siguientes disciplinas: Kinesiología, Terapia Ocupacional, Acompañante Terapéutico, Psicología, Psicopedagogía, Maestras Especiales, Musicoterapia, Fisiatría, Enfermería, Psiquiatría, Neurología y toda otra disciplina relacionada con la atención de personas con discapacidad. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.

3) Traslados de personas con discapacidad dentro o fuera del país mediante distintos medios de transporte.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá contratar, subcontratar y realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración Central o entidades Autárquicas, así como también con estados extranjeros. Para ello podrá celebrar contratos con personas humanas, jurídicas, privadas o estatales para la atención a personas con discapacidad, tales como Obras Sociales, Empresas prestadoras de Servicios Médicos y propagas, siendo esta enumeración meramente ilustrativa.

Duración: diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Spedaletti Marcela Alejandra, suscribe la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) que integra: la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 168.750,00) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio; el Sr. Bazan Agustín, suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), que integra la suma de pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio y la Srita. Bazan Leonela suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), que integra la suma de pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375,00) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Administración, dirección, representación y uso de la firma social: La representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. Pueden designarse gerentes a no socios de la sociedad y por el lapso que los socios determinen. En caso de no indicarse plazo se entiende que el gerente designado estará en funciones en tanto no sea removido. De las designaciones y remociones de gerentes se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad y precederse a su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, desde entonces asumirán o cesarán en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo del gerente o gerentes, en forma indistinta, debiendo poner su firma particular seguida de la denominación PERSONARE S.R.L., en sello o estampada de puño y letra. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a Spedaletti Marcela Alejandra, D.N.I. 16.837.835.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 349,20 303678 Oct. 6 Oct. 7

N.H.R. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados N.H.R. S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 1560 - Año 2016), de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Datos de los Socios: Costa Yamile Lilian, D.N.I. Nº 28.684.333, CUIT 27-28684333-1, argentina, nacida el 12 de Enero de 1982, soltera, de profesión Ingeniera Industrial, domiciliado en Boulevard Gálvez 1362, Piso 11, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Ripari Norberto Gonzalo, D.N.I. Nº 28.723.274, CUIT 20-28723274-9, argentino, nacido el 8 de Enero de 1982, casado en primeras nupcias con Rubattino María José, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Eva Duarte de Perón 462 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y Seage Juan Manuel, D.N.I. 26.644.555, CUIT 20-26644555-6, argentino, nacido el 16 de Junio de 1978, soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Ruta 1, Km. 2,2, de la localidad de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 18 de Agosto de 2016.

3) Razón social: N.H.R. S.R.L.

4) Domicilio legal: Laprida 4468 Planta Alta, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Realización por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros de las siguientes operaciones: comercialización de piscinas y accesorios de piscinas tanto en el país como en el exterior y la administración y otorgamiento de franquicias con el objeto antes descripto.

7) Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de los socios Ripari Norberto Gonzalo, D.N.I. N° 28.723.274, CUIT 20-28723274-9, y Seage Juan Manuel, D.N.I. 26.644.555, CUIT 20-26644555-6., adquiriendo el carácter de socios gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 24 de agosto de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 112,20 303693 Oct. 6

ATÉRMICOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ATÉRMICOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1559 - Año 2016), de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: la señora Costa Yamile Lilián, D.N.I. N° 28.684.333, CUIT 27- 28684333-1, argentina, nacida el 12 de Enero de 1982, soltera, de profesión Ingeniera Industrial, domiciliada en Boulevard Gálvez 1362, Piso 11, Departamento A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Ripari Norberto Gonzalo, D.N.I. N° 28.723.274, CUIT 20-28723274-9, argentino, nacido el 8 de Enero de 1982, casado en primeras nupcias con María José Rubattino, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Eva Duarte de Perón 462 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y el señor Seage Juan Manuel, D.N.I. 26.644.555, CUIT 20-26644555-6, argentino, nacido el 16 de Junio de 1978, soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Ruta 1, Km. 2,2, de la localidad de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 18 de Agosto de 2016

3) Razón social: ATÉRMICOS S.R.L.

4) Domicilio legal: Laprida 4468 Planta Alta, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes operaciones: fabricación de revestimientos de pisos, losetas, revestimientos y cercos perimetrales en general; comercialización en el país y en el exterior de los bienes descriptos.

7) Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de los socios Ripari Norberto Gonzalo, D.N.I. N° 28.723.274, CUIT 20-28723274-9, y Seage Juan Manuel, D.N.I. 26.644.555, CUIT 20-26644555-6, adquiriendo el carácter de socios gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 24 de Setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 112,20 303694 Oct. 6

PHOENIX COMERCIALIZADORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 Abril de 2015, se procedió a la elección de los miembros del directorio de PHOENIX COMERCIALIZADORA S.A. Quedando constituido de la siguiente forma: Director Titular: Trajtenberg José Ignacio -Presidente-, C.U.I.T. 20-32124122-1;

Domicilio Especial: España N° 1116, Piso 8 Departamento D de la ciudad de Rosario;

Duración del Cargo: Desde el 29 de Abril de 2015 hasta la Asamblea General Ordinaria donde se considere la gestión del Directorio al 31/12/2016.

Director Suplente: Trajtenberg Pablo Andrés; C.U.I.T. 20-24884634-9;

Domicilio Especial: España N° 1116 Piso 8 Departamento D de la ciudad de Rosario;

Duración del Cargo: Desde el 29 de Abril de 2015 hasta la Asamblea General Ordinaria donde se considere la gestión del Directorio al 31/12/2016.

§ 45 303554 Oct. 6

NUTRIMAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente 379/2016 NUTRIMAS S.A. s/Inscripción de directorio, según decreto del 16 de Septiembre de 2016, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Agosto de 2016 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y Reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, se resolvió que el directorio de Nutrimas S.A., por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera:

Presidente: Fernando Jorge Bártoli, argentino, DNI 20.474.006, CUIT N° 20-20474006-3 nacido el 21 de Octubre de 1968, casado en primeras nupcias con Natalia María Najles, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en Los Chingolos N° 1446, Barrio Los Robles, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Diego Martín Goñi, argentino, DNI 22.536.792, CUIT N° 20-22536792-3, nacido el 10 de Junio del año 1.972, casado en primeras nupcias con Natalia Lorely Bresso, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle General Pueyrredón N° 133 de Vedia, Provincia de Buenos Aires.

Director suplente: Natalia María Najles, argentina, DNI 21.374.633 CUIT N° 27-21374633-8 nacida el 03 de Mayo de 1970, casada en primeras nupcias con Fernando Jorge Bártoli, de profesión comerciante, con domicilio en Los Chingolos N° 1446, Barrio Los Robles, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

§ 60 303662 Oct. 6

PERLA NEGRA TRANSPORTES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: el Sr. Mario José Rodríguez, D.N.I. N° 20.674.373, de apellido materno Brochero, nacido el 6/3/1969, domiciliado en calle Alvear 6749, de la ciudad de Rosario, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Fernanda Pastrana, de profesión comerciante, C.U.I.T.: 27-20674373-0; y el Sr. Lucas Nicolás Rodríguez, DNI N° 39.570.678, de apellido materno Pastrana,

nacido el 29/03/1996, domiciliado en calle Alvear 5749, de la ciudad de Rosario, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T.: 20-39570678-1 y la Srta. Fernanda Mabel Rodríguez, DNI N° 33.135.485, de apellido materno Pastrana, nacida el 7/7/1987, domiciliada en calle Alvear 6.749, de la ciudad de Rosario, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T.: 27-33135485-1.

2) Fecha del Instrumento: 1 de Junio del 2016.

3) Denominación Social: PERLA NEGRA TRANSPORTES S.R.L.

4) Duración: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: Explotación comercial de Transporte automotor de cargas varias.

6) Capital social: Se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Mario José Rodríguez, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 200.000); el Sr. Lucas Nicolás Rodríguez, suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y la Srta. Fernanda Mabel Rodríguez suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); las sumas mencionada son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el resto se comprometen a Integrados dentro del plazo máximo de seis (6) meses de la fecha del presente contrato.

7) Gerencia: Será desempeñada por el Sr. Mario José Rodríguez según el contrato.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 80 303543 Oct. 6

ALUMINIOS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 19 de Septiembre de 2016, Alicia Juana Corte, argentina, nacida el 24 de Junio de 1955, DNI: 11.673.640, casada en primeras nupcias con Antonio Hugo Riggio, domiciliada en Deán Funes 892 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT: 27-11673640-9 y Sebastián Pedro Riggio, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1978, DNI 26.871.449, casado en primeras nupcias con Nora Jaime, domiciliado en Presidente Quintana 962 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, CUIT: 23-26871449-9; únicos socios de Aluminios del Sur SRL, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11 de Abril de 2006, en Contratos, al Tomo 157, Folio 6385, N° 498, y vista la observación efectuada por el Registro Público de Comercio, en cuanto a que el monto del capital social resulta insuficiente para el tipo de actividad objeto del contrato deciden aumentar el capital social a la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000) o sea aumentarlo en la suma de pesos Doscientos ochenta ocho mil (\$ 288.000). Los socios también deciden aumentar la cuota social a la suma de pesos Cien (\$ 100) cada una. Este aumento es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias actuales y lo integrarán de la siguiente manera: pesos Doscientos quince mil (\$ 215.000) por capitalización de aportes irrevocables y pesos Setenta y tres mil (\$ 73.000) que se capitalizan de resultados acumulados no asignados del patrimonio neto de la sociedad. Asimismo se decide reconducción de la sociedad por un plazo de diez años y modificar la cláusula Quinta del Capítulo II del Contrato Social por aumento del Capital Social. Rosario, 27 de Septiembre de 2016.

\$ 65 303657 Oct. 6

EDUCAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EDUCAR S.R.L. s/Modificación de contrato social, (Expte. Nro. 3338/2016) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber el siguiente edicto: En fecha 18 de Agosto de 2016, los socios de EDUCAR S.R.L., resuelven prorrogar la sociedad por el plazo de veinte años a contar desde la fecha de vencimiento, por lo cual el plazo de vigencia de la sociedad se extenderá hasta el 20 de Noviembre de 2036. Asimismo han dispuesto aumentar el capital hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción:

Marcela Claudia Gimeno, ochocientas (800) cuotas que representan Pesos Ochenta mil (\$ 80.000 y Ricardo Daniel Lucero quinientas (500) cuotas de representan Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 45 303615 Oct. 6

TRANS-PORTE RUTA 0 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: María Carina Julia de nacionalidad argentina, DNI N° 22.703.737, nacida el 18/06/1972, de profesión docente, CUIT 27-22703737-2, casada en primeras nupcias con Gabriel Aldo Mustio, domiciliada en calle Av. Bermúdez 4972 de la ciudad de Rosario, y Joaquín Salvador Avila de nacionalidad argentino, DNI N° 13.448.617, nacido el 17/07/1957, de profesión comerciante, CUIT 20-13448617- 2, divorciado en primeras nupcias según Expte. N° 1041/90 de Nélida Alda Ramari, Sentencia 344 del 29/06/1993, Colegiado 3ra. Nominación Rosario, domiciliado en calle Uruguay 1527 de la ciudad de Rosario; quienes se reúnen con el objeto de formalizar la modificación: duración, aumento de capital; cambio sede social, de una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que se denomina TRANS-PORTE RUTA 0 S.R.L., que tendrá su sede social en la ciudad de Rosario. Domicilio: Italia N° 159, Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 (Treinta) años a contar desde la inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: se fija en pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en 3000 (Tres mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. Suscriptas e integradas en un 100% del monto, María Carina Julia suscribe 1500 cuotas sociales y Joaquín Salvador Avila, suscribe 1500 cuotas sociales. Demás cláusulas ratificadas en cuanto no fueran modificadas Patrocinador: Dr. C.P.N. Ezequiel Luis Pinchetti.

\$ 55 303571 Oct. 6

MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por fallecimiento del socio Hugo Monasterio, D.N.I. N° 10.864.549, y en virtud de lo acordado entre los socios mediante instrumento de fecha 27/06/2016, las cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales que en vida pertenecieran a Hugo Monasterio se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: en favor de Daniel Hugo Cabrera la cantidad de un mil novecientos veintiocho (1.928) cuotas sociales, en favor de Marcelo Héctor Navone la cantidad de un mil doscientas ochenta y seis (1.286) cuotas sociales y en favor de Marcelo Santiago Ayub la cantidad de un mil doscientas ochenta y seis (1.286) cuotas sociales, modificándose parcialmente el contrato social de Monasterio y Asociados S.R.L. en su artículo sexto, el que quedará redactado en los siguientes términos: Artículo Sexto: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de \$ 166.650 (pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta), dividido en 16.665 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Esta capital ha sido suscripto e integrado en su totalidad. Las cuotas sociales suscriptas e integradas corresponden a los socios según el siguiente detalla: Daniel Hugo Cabrera: 6.428 cuotas sociales, que representan el 38,57% del Capital Social, con un valor nominal de \$ 64.280; Marcelo Santiago Ayub: 4.286 cuotas sociales, que representan el 25,72% del Capital Social, con un valor nominal de \$ 42.860; Marcelo Héctor Navone: 4.286 cuotas sociales, que representan el 25,72% del Capital Social, con un valor nominal de \$ 42.860; Osvaldo Casalanguida: 1.665 cuotas sociales, que representan el 9,99% del Capital Social, con un valor nominal de \$ 16.650. Asimismo, se hace saber que por instrumento de fecha 27/06/2016 se ha resuelto la designación como socios gerentes de MONASTERIO Y ASOCIADOS S.R.L. a los Sres. Marcelo Santiago Ayub, D.N.I. 21.578.911, CUIT N° 20-21.578.911-0, de profesión contador público nacional, argentino, nacido a los 11 días del mes de Septiembre de 1970, casado en primeras nupcias con Carina Mabel Toro, domiciliado en calle Cullen 886 de Rosario, Santa Fe; Daniel Hugo Cabrera, DNI 12.720.233, CUIT N° 20-12.720.233-9, de profesión ingeniero electricista, argentino, nacido a los 10 días del mes de Marzo de 1959, casado en segundas nupcias con Laura Verónica Cuart, domiciliado en calle 9 de Julio 208 Piso 4 de Rosario, Santa Fe y Marcelo Héctor Navone, DNI 21.620.303, CUIT

Nº 20-21.620.303-9, argentino, contador público nacional, nacido el 19 de Agosto de 1970, casado en primera nupcias con María Fernanda Maldonado, domiciliado en calle Santiago 568 Piso 2 Depto. A. de Rosario, Santa Fe.

§ 85 303581 Oct. 6

COMPañÍA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Primero: Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 de fecha 01 de Junio de 2015 se resolvió por unanimidad la designación de Director Titular y Suplente por un nuevo período establecido en el Art. 7 del Estatuto, habiendo sido designados al señor Diego Sebastián Fiorino, argentino, soltero, nacido el 18 de Octubre de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes Nº 2019 Piso 2º Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 28.398.835, CUIT 20-28398835-0 como Director Titular, y a la señora Roxana Mabel Jiménez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27 de Enero de 1978, con domicilio en calle Vázquez Nº 530 de la ciudad de Serodino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. Nº 26.496.901, CUIT 27-26496901-3.

Segundo: Se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio Nº 39 de fecha 03 de Junio de 2015, el Directorio designado por Asamblea Extraordinaria Nº 8, señor Diego Sebastián Fiorino, argentino, soltero, nacido el 18 de Octubre de 1980, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 28.398.835. CUIT 20-28398835-0, y constituyó domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley Nº 19550 en calle Güemes Nº 2019 Piso 2º Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, aceptó el cargo de Director Titular para el que fuera designado, y se resolvió por unanimidad designar al Director Diego Sebastián Fiorino, como Presidente del Directorio; y la señora Roxana Mabel Jiménez, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 27 de Enero de 1978, titular DNI Nº 26.496.901, CUIT 27-26496901-3, y constituyó domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19550 en calle Vázquez Nº 530 de la ciudad de Serodino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, aceptó el cargo de Director para el que fuera designada, y se resolvió por unanimidad designar a la señora Roxana Mabel Jiménez, como Directora Suplente.

Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias: 01 de Junio de 2015 y 03 de Junio de 2012.

§ 73 303621 Oct. 6

EFCON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: FLAVIO GERARDO CABRAL, D.N.I. 16.203.479, argentino, nacido el 04-02-1963, domiciliado en Jujuy 1403 3º piso, dpto. 1 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Mariel Mónica Binetti, de profesión arquitecto, CUIT Nº 20-16203479-1; y Gonzalo Gabriel García, D.N.I. 22.861.671, argentino, nacido el 23-09-1972, domiciliado en Río de Janeiro 720 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Botta, de profesión comerciante, CUIT 20-22861671-1.

Fecha del Instrumento de constitución: 22/04/2016.

Denominación: EFCON S.R.L.

Domicilio legal: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Jujuy 1403, piso 3, departamento 1.

Objeto social: Construcción, reforma, y reparación de edificios residenciales y no residenciales, así como también el estudio, diseño, planificación, contratación, realización, todas las actividades propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional.

Plazo duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), dividido en 2.500 (dos mil

quinientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una. Es suscripto de la siguiente manera:

El señor Flavio Gerardo Cabral, 2375 (dos mil trescientas setenta y cinco) cuotas equivalentes a \$ 237.500 (Doscientos treinta y siete mil quinientos pesos) y el señor Gonzalo García, 125 (ciento veinticinco) cuotas equivalentes a \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos). El mismo es integrado de la siguiente forma: el 25% en efectivo, en este acto, y el 75% restante dentro del plazo de 2 años, a integrar también en efectivo.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no.

Representación Legal: Se designa como socio gerente al señor Flavio Gerardo Cabral, quien ejercerá la función de manera unipersonal.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes la podrán efectuar por sí mismos o con intervención de un profesional especializado que designen.

Fecha de cierre de Balance: 31 de Diciembre.

\$ 73 303675 Oct. 6

MALVA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos personales de los socios: señora Elena Rosa Ana Mennucci, argentina, nacida el 11 de Junio de 1959, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Tucumán 2073, 6° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 13.712.004, de profesión comerciante; CUIT 27-13712004-1 y señor Santiago Guadagnini, argentino, nacida el 9 de Diciembre de 1982, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Francia 1144 de la ciudad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 29.938.402 de profesión comerciante, CUIT 20-29938402-1.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de Septiembre de 2.016.

3) Denominación social: MALVA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Boulevard Oroño N° 500 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Instalación y explotación de centros estéticos, de moda, belleza, estética integral, incluyendo cursos de estética, prestación de servicio de belleza integral, comercialización de productos cosmetológicos, y de belleza.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) Cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, valor nominal, suscribiendo La Sra. Elena Rosa Ana el 90% y el Sr. Santiago Guadagnini el 10%.

8) Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social. Mediante acta acuerdo del 01 de Septiembre de 2.016 los socios Sra. Elena Rosa Ana y el Sr; Santiago Guadagnini designan Gerente al Sr. Juan Carlos Guadagnini, argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1980, de estado civil soltero, domiciliado en Boulevard Oroño N° 500 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 27.864.803, de profesión comerciante CUIT 20-27864803-7.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 303558 Oct. 6

IRPA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. María Julisa Petracco, conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 22 de Septiembre de 2016, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la Sociedad: Iommi Raúl Eduardo, D.N.I. 23.520.351, Nº C.U.I.T. 20-23520351-1, de apellido materno Pochettino, nacido el día 24 de Julio de 1973, de profesión, Contador Público, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Mariela Susana Servetto, D.N.I. Nº 23.520.353, con domicilio en calle Sarmiento 433; Servetto Mariela Susana, D.N.I. 23.520.353, C.U.I.T. 27-23520353-2; de apellido materno Alvarez; nacida el día 05 de Agosto de 1973, de profesión docente, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Eduardo Iommi, con domicilio en calle Sarmiento 433 y el Señor Iommi Eladio Luciano, D.N.I. 6.129.533, CUIT 20-06129533-0 de apellido materno Brandolini, nacido el 28 de Mayo de 1940, de profesión productor agropecuario, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Martha Elvira Pochettino, D.N.I. 4.577.917 con domicilio en calle Baracco 274, todos de la Localidad de Murphy; Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29/06/2016.

3) Denominación de la Sociedad: IRPA S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Calle Güemes 458 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se tendrá como objeto desarrollar la actividad agropecuaria en inmuebles propios y/o arrendados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), representado por 250 (cuatrocientas cincuenta) acciones de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Suscripción e Integración: De acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Iommi Raúl Eduardo suscribe 120 (ciento veinte) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil); la Señora Servetto Mariela Susana suscribe 120 (ciento veinte) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) y el Señor Iommi Eladio Luciano suscribe 10 (diez) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 10.000 (Pesos diez mil). La integración se efectúa por el 25% del total suscrito en efectivo en este acto y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicio, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar Suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser más de uno, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio Sr. Iommi Raúl Eduardo, D.N.I. 23.520.351 Nº C.U.I.T. 20-23520351-1, quien actuará según lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, de 26 de Setiembre de 2016.

\$ 250 303644 Oct. 6

OFTALMOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Marzo de 2015 de la SOCIEDAD OFTALMOS S.A. obrante al folio 26 del libro de actas de Asamblea N° 1 rubricado por el RPC el 02/06/2006 bajo el N° 886 y acta de directorio de fecha 6 de Marzo de 2015 de la SOCIEDAD OFTALMOS S.A. obrante al folio 11 del libro de actas de directorio N° 1 rubricado por el RPC el 02/06/2006 bajo el N° 886, se resuelve designar como directores por el período 2015-2018 a los señores: Dr. Daniel Osvaldo Toncich como presidente y director titular y al Dr. Mateo Ezequiel Toncich como director suplente.

\$ 45 302717 Oct. 6

LODY KAI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Luciano Diego Molina, nacido el 14/12/76, soltero, D.N.I. 25.328.905, C.U.I.T. 20-25328905-9; y Ana Soledad Molina, nacida el 16/02/80, soltera, D.N.I. 27.885.937, C.U.I.T. 27-27885937-7; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Laprida 1754, Piso 7°, Rosario, Santa Fe.

2) Capital: \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), dividido en 18 (dieciocho) cuotas de capital de \$ 10.000 (diez mil pesos) cada una.

3) Fecha de la modificación: 15/09/2016.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los 27 días del mes de Setiembre de 2016.

\$ 45 303587 Oct. 6

COYDE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 16/09/2016 designaron los miembros del directorio quedando compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Lucas Ignacio Brun Pena. Director Titular: José Luis Brun. Director Suplente: Esteban Parmigiani.

\$ 45 303791 Oct. 6

GEO CONSTRUCTORA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha de la modificación: 25 de Agosto de 2016.

2. Designar gerentes de la sociedad a Andrés De Vooght, D.N.I. N° 25.979.647, nacido el 24 de Septiembre de 1977, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Lemos, argentino, comerciante, domiciliado en calle Iriondo N° 1919, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, C.U.I.T. 20-25979647-5; Pablo De Vooght, D.N.I. N° 27.163.267, nacido el 14 de Marzo de 1979, soltero,

argentino, comerciante, domiciliado en calle Iriondo N° 1923, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, C.U.I.T. 20-27163267-4, y Natalia De Vooght, D.N.I. N° 28.933.195, nacida el 5 de Julio de 1981, casada en primeras nupcias con Ignacio Spinollo, argentina, contadora pública, domiciliada en calle Iriondo N° 1923, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, C.U.I.T. 27-28933195-1, y al socio Carlos Alberto De Vooght, D.N.I. N° 10.726.033, nacido el 15 de Febrero de 1953, casado en primeras nupcias con Clelia Elda Fachetti y divorciado judicialmente por Sentencia N° 732 del 28 de Octubre de 2003 por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, argentino, comerciante, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 1556, de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, C.U.I.T. 20-10726033-2, quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

3) Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos los socios gerentes y actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos los gerentes no socios.

\$ 45 303633 Oct. 6

VENELEC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, en autos caratulados VENELEC S.R.L. s/Donación de Cuotas, Expte. N° 197/2016, se ha ordenado la siguiente publicación, según acta de fecha 18/06/2016: Donación de Cuotas Sociales: El Sr. Walter Guido Vénica dona a título gratuito la cantidad de 150 de sus cuotas sociales de (\$ 1.000) cada una, que le pertenece en la entidad societaria a los Sres. Nelvar Julio, Emanuel David, Karen Noelia, Franco Matías y Denise Belén, todos de apellido Venica, la cantidad de 30 cuotas sociales a cada uno de los donatarios. Secretaría: Reconquista, 21 de Septiembre de 2016. Dra. Pighin, Secretaria.

\$ 45 303605 Oct. 6

LOTE UNO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de la ciudad de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados LOTE UNO S.R.L. s/Contrato Social, Expte. N° 272/2016;

1) Socios: Bruno José Nardelli, DNI N° 31.088.731, nacido el 07 de Julio de 1984, argentino, de apellido materno Gianneschi, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ley 1420 Nro. 556 de esta ciudad; de profesión comerciante, CUIT: 20-31088731-6; María Isabel Nardelli, DNI N° 22.790.353, nacida el 07 de Junio de 1972, argentina, de apellido materno Vicentin, de estado civil casada en primeras nupcias con Javier Antonio Ortiz, con domicilio en calle Iturraspe Nro. 1086 de esta ciudad, de profesión analista de sistemas, CUIT: 27-22790353-3; José Francisco Frattini, DNI N° 32.140.868, nacido el 19 de Marzo de 1986, argentino, de apellido materno Nardelli, de estado civil casado en primeras nupcias con Estefanía Armango, con domicilio en calle Pueyrredón Nro. 742 de esta ciudad, de profesión Corredor Inmobiliario, matrícula número 0364 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe, CUIT 20-32140868-1; Renato Frattini, DNI 36.013.701, nacido el 02 de Febrero de 1991, argentino, de apellido materno Nardelli, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pueyrredón 742 de esta ciudad, de profesión cineasta, CUIT: 20-36013701-6; Horacio Luis Nardelli, DNI N° 20.192.553, nacido el 31 de Octubre de 1968, argentino, de apellido materno Duran, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Verónica Tanino, domiciliado en calle Mitre Nro. 1444 de esta ciudad, de profesión contador público, CUIT: 20-20192553-4 y Andrés Daniel Nardelli, DNI N° 21.721.543, nacido el 01 de Julio de 1970, argentino, de apellido materno Duran, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Carla Buyatti, con domicilio en calle Alvear Nro. 933 esta ciudad de Reconquista; de profesión abogado, CUIT: 23-21721543-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/09/2016.

3) Denominación: LOTE UNO S.R.L.

4) Domicilio Social: Iturraspe 1025 de la ciudad de Reconquista - Santa Fe.

5) Duración: 20 (veinte) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, financiación, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, B) Construcción: de obras en general, construcción de viviendas, refacción y remodelación, construcción, refacción y remodelación de edificios, obras de arte, vías férreas, caminos, construcción y montaje de estructuras, construcción y ampliación de fábricas, proyectos, conducción técnica y dirección de obras en general, mediante la asistencia de profesionales matriculados a tales efectos, sean éstas obras públicas o privadas, C) Comercialización: venta y/o financiación de mercaderías de todo tipo relacionadas a la edificación y equipamiento de viviendas y edificios y demás servicios que preste; D) Transporte: de cargas de mercaderías y/o bienes de todo tipo dentro del territorio de la República Argentina y/o por otros países. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, excepto por las normadas por Ley 21.526.

7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 100 (cien) cuotas sociales, de valor nominal \$ 2.000 (pesos dos mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Bruno José Nardelli, 25 (veinticinco), cuotas por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); María Isabel Nardelli, 25 (veinticinco) cuotas por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); José Francisco Frattini, 13 (trece) cuotas por la suma de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil); Renato Frattini, 12 (doce) cuotas por la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil); Horacio Luis Nardelli, 13 (trece) cuotas por la suma de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil) y Andrés Daniel Nardelli, 12 (doce) cuotas por la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil). Queda expresamente manifestado que los aportes realizados por los Sres. María Isabel Nardelli, José Francisco Frattini, Horacio Luis Nardelli y Andrés Daniel Nardelli, son de carácter propios por cuanto fue realizado con dinero donado por sus respectivos progenitores a tal efecto los cónyuges suscriben la conformidad respectiva.

8) Dirección y administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, garantizando en forma personal su actuación, designados en reunión de socios por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles en forma automática mientras los socios no dispongan lo contrario. Podrá elegirse un gerente suplente quien reemplazara al titular en caso de ausencia o vacancia. Los gerentes tienen todas las facultades de realizar actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales. Gerente Titular: Andrés Daniel Nardelli, DNI 21.721.543. Gerente Suplente: Horacio Luis Nardelli, DNI 20.192.553.

9) Fiscalización: Cualquiera de los socios podrá realizar la fiscalización de la sociedad de conformidad a lo dispuesto en el Art.55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

10) Balance general y distribución de resultados: Los ejercicios Comerciales anuales cerrarán el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará el Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual se destinará: a) el 5% al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del Capital Social, b) un importe que se establecerá para retribución del o los gerentes, c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Reconquista, 27 de Septiembre de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 370 303761 Oct. 6

METALÚRGICA CARLOS

GIARDINO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por 1 día: 1) Sociedad: "METALÚRGICA CARLOS GIARDINO" S.R.L, trámite de constitución por ante el Registro Público de Comercio de la 2° Circunscripción Judicial (Rosario) bajo el número de expediente: número: 2120/2016; 2) Administración y Representación: por Socio Gerente, quienes obligarán a la sociedad con su firma actuando en forma individual, son designados los dos socios: Marcelo Carlos Giardino y Gabriel Fernando Giardino. C.P. Ricardo A. Fratini.

\$ 45 303767 Oct. 6

UP RIVER TRADING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2015 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 20 de Noviembre de 2015 el directorio de UP RIVER TRADING S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Directores Titulares el señor Cristian Alberto Marull, DNI N° 27.748.159 (CUIT 20-27748159-7), nacido el 25 de Octubre de 1979, argentino, casado, domiciliado en calle Maipú N° 614, 1er. Piso, dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Presidente del Directorio. El señor Ignacio Escauriza, DNI N° 26.833.614 (CUIT 20-26833614-2) nacido el 15 de Agosto de 1978, argentino, soltero, domiciliado en calle Urquiza N° 945, piso 18, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe como Vicepresidente del Directorio. Y la señora Luz De Elizalde, DNI N° 33.330.269 (CUIT 27-33330269-7), nacida el 23 de Octubre de 1987, argentina, casada, domiciliada en calle Maipú N° 614, 1er. Piso, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Directora Suplente. El directorio tendrá una duración de tres ejercicios, es decir hasta la Asamblea que trate la Memoria y Balance del Ejercicio 2018.

§ 45 303739 Oct. 6

GARMETAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 23 de Septiembre de 2.016, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 2 de Mayo de 2.016, se dispuso la designación de los miembros del Directorio y el cambio de sede social de Garmetal S.A., con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

- Designación del Directorio y distribución de cargos: Director Titular-Presidente: García Omar Noé, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 6.125.056, C.U.I.T. N° 20-06125056-6, nacido el 12 de Marzo de 1.938, casado en primeras nupcias con Gloria Mabel Cuiña, empresario, con domicilio en Edison N° 175 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Director Titular-Vicepresidente: García Guillermo Ariel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.704.621, C.U.I.T. N° 20-22704621-0, nacido el 26 de Marzo de 1.973, casado en primeras nupcias con Lorena Betiana Simoncini, empresario, con domicilio en Roca N° 1.771 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Cuiña Gloria Mabel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 4.487.965, C.U.I.L. N° 23-04487965-4, nacida el 19 de junio de 1.942, casada en primeras nupcias con Omar Noé García, ama de casa, con domicilio en Edison N° 175 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad.

Fijación de la sede social: Iraola Ismael N° 1.125- Parque Industrial La Victoria, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

§ 99,33 303732 Oct. 6

RIC-CARM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de RIC-CARM S.R.L. celebrada el 23/09/2016, se ha ordenado la siguiente publicación:

2) Designación de Socio Gerente: Se acepta la renuncia del Sr. Ricardo Ariel Corizzo, D.N.I. 8.291.844 al cargo de gerente y se

ratifica en el cargo como gerente al señor Carlos Alberto Ramón Massaccesi, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Mayo de 1961, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Claudia Fabiana Franco, con domicilio en calle Chassaing 7822 de esta ciudad, D.N.I. 14.180.935 , CUIT 20-1480935-1, quien a todos los efectos legales acepta de conformidad el cargo mencionado. Este actuará usando a tal fin su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

§ 45 303765 Oct. 6

CAFFARO ROSSI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de directorio Nº 158 de fecha 21/04/2014 y Acta de Asamblea Nº 41 de fecha 21/04/2014; la sociedad CAFFARO ROSSI S.A., designo por unanimidad las siguientes autoridades y distribución de cargos: Presidente: Luis A. Caffaro Rossi, Director Titular Dora Lelia Kahl de Atienza, Director Suplente Marcela Ester Atienza, Síndico Titular Luis M. Bendin, Síndico Suplente Santiago Cancillieri, lo que se publica a efectos de ley. Luis Caffaro Rossi, Presidente.

§ 45 303748 Oct. 6

INSTITUTO DE NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Acto: Renuncia de gerentes. Nombramiento de nuevos gerentes. Fecha de la reunión social: 14/09/2016. Las Gerentas Andrea Fabiana Kuhry y Georgina Lucero renunciaron a la gerencia a partir de la fecha del acto. Se aceptaron sus renunciaciones. Se nombran en su lugar a la socia Ana María Dulout, DNI 17.281.063, CUIT 27-17281063-8 y al socio Pedro Alberto Cachia, DNI 14.509.664, CUIT 20-14509664-3, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio legal Av. Pellegrini 1823. Por ello, la gerencia quedó integrada con Romina Andrea Rotili, DNI 26.476.956, Ana María Dulout y Pedro Alberto Cachia.

§ 45 303760 Oct. 6

GRUPO BALTICO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Sr. Pablo Hugo Gelai, D.N.I. Nº 21.521.886, Argentino, de Profesión Odontólogo, domiciliado en calle Castellanos 428 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, 46 años de edad, nacido el 4 de Setiembre de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Gabriela Coyle, y Sr. Eduardo Domingo Lassus, D.N.I. Nº 6.048.274, Argentino, de Profesión Contador, domiciliado en calle Constitución 1253 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. 73 años de edad, nacido el 23 de Octubre de 1942 de estado civil casado en primeras nupcias con Mina Elba Carballo.

Fecha del Instrumento: 8 de Setiembre de 2016.

Razón Social: "GRUPO BÁLTICO S.R.L."

Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los socios de la Sociedad.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación, administración y gerenciamiento de residencias geriátricas, con los servicios inherentes de asistencia social, médica y hospedaje. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial para la realización de sus fines.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que se divide en 500 cuotas iguales de pesos Trescientos (\$ 300) Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Pablo Hugo Gelai 250 cuotas, por la suma de pesos Trescientos (\$ 300); El señor Eduardo Domingo Lassus. 250 cuotas por la suma de pesos Trescientos (\$ 300). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios, en forma indistinta, quienes revistarán el cargo de gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme Código Civil y Comercial y al Art. 9° del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de fianzas o las garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas publicas o privadas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Rosario y con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550. Así es que todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cuál tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. Cada cuota dará derecho a un voto, según lo dispuesto por el Art. 161 de la Ley Nº 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual confecciona un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultado de ejercicio.

Domicilio: Balcarce 1749, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

\$ 136 303653 Oct. 6

FUTUROS DEL SUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. Nº 4644/2015 FUTUROS DEL SUR S.A. s/Aumento de Capital A \$ 560.000, se hace saber que la sociedad FUTUROS DEL SUR S.A. CUIT Nº 30-71119750-4, con sede social en calle Córdoba 1452, Piso 9, Oficina 2, de Rosario, inscripta en Estatutos, al Tomo 91, Folio 9077, Nº 458, mediante decisión adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de carácter de unánime, en fecha 10 de Noviembre de 2015, resolvió aprobar un aumento de capital de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil (\$ 279.000), dentro de los límites previstos en el artículo 188 de la Ley de Sociedades y concordante artículo 4° del Estatuto Social, que autorizan el aumento del capital sin reforma estatutaria. Así el capital de FUTUROS DEL SUR S.A. se eleva a la suma de Pesos Quinientos Sesenta Mil (\$ 560.000), integrado mediante la capitalización del aporte irrevocable por la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) efectuado por el accionista Alberto Abut a cuenta de futuros aumentos de capital, aceptado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 2014 y ratificado por la referida Asamblea del 14 de Noviembre de 2015, más la suma de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$ 209.000) por suscripción de acciones por parte del señor Alberto Abut e integrada con saldo acreedor de su cuenta con la sociedad; aportes dinerarios debidamente registrados en la contabilidad societaria. Por dicho aumento de capital el accionista Alberto Abut suscribió 279 nuevas acciones nominativas, no endosables, de 1 voto, de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que integró conforme lo indicado precedentemente, las que le fueron emitidas por la sociedad.

Rosario, 27 de Setiembre de 2016. - Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

DODGE CITY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, Primera nominación a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Exp. N° 1759, Año 2016. DODGE CITY S.R.L. s/Constitución de Sociedad. En la ciudad de Santa Fe, los 07 Días del mes de Setiembre de 2016 se reúnen los señores: Krohling Cristian Raúl, C.U.I.T. 23-21641403-9, argentino, divorciado, nacido el 24 de Octubre de 1970, D.N.I. N° 21.641.403, de profesión comerciante, domiciliado en calle Del Sol 3018- Villa California, de la ciudad de San José del Rincón, y Krohling María Florencia, C.U.I.T. 27-26977440-7, argentina, soltera, nacida el 6 de Febrero de 1979, D.N.I. N° 26.977.440, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tacuarí N° 5750, de la ciudad de Santa Fe, quienes convienen para tratar la constitución de la sociedad "DODGE CITY S.R.L."

La sociedad se registrará por las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificatorias y por las cláusulas que a continuación se detallan:
Artículo 1: La sociedad girará bajo la denominación de DODGE CITY S.R.L., con domicilio legal en Facundo Zuviría N° 5125 la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2: La sociedad tiene por objeto la compra y venta por mayor y menor, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz, pudiendo asociarse con terceras personas y/o tomar mandatos, representaciones y comisiones y distribuciones de estos productos.

Artículo 3: La duración de la sociedad será de diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (en mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta de la siguiente forma: 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Krohling Cristian Raúl; y 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Krohling María Florencia. Dicho capital es suscripto e integrado por los socios en efectivo.

Artículo 5: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por los socios, quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; quienes aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados.

Artículo 6: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Santa fe, 22 de setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

INTEGRACIÓN MEDICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto se hace saber que: en autos caratulados "INTEGRACIÓN MEDICA S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. 1810 - F°..., Año 2.016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 25 de Abril de 2.016, el Directorio de la Sociedad "INTEGRACIÓN MEDICA S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, apellido materno Ezcurra, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en Ayacucho N° 556 de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; Vicepresidente: Carlos Vito Abraham, apellido materno Pierpaoli, D.N.I. N° 14.764.236, nacido el 29 de Mayo de 1.962, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Boulevard Pellegrini N° 2923 de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-14764236-9. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora eligiéndose para tales cargos a: Miembros Titulares: Edgardo Elbio Rugna, apellido materno Massafra, D.N.I. N° 8.508.015, nacido el 25 de Junio de 1.951, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Obispo Príncipe N° 262, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-08508015-7; Renée Lionel Patrono, apellido materno Giordano, D.N.I. N° 6.228.718, nacido el 12 de Junio de 1.936, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pedro Ferré N° 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06228718-8 y Graciela Viviana Revelles, apellido materno Salzmann, D.N.I. N° 16.035.417, nacida el 15 de Mayo de 1.962, casada, argentina,

Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Libertad N° 1078 de la ciudad de Santo Tomé, C.U.I.T. N° 27-16035417-3) Miembros Suplentes: José Luis Patrono, apellido materno Espíndola, D.N.I. N° 18.163.943, nacido el-24 de Diciembre de 1.966, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Castelli N° 321 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-18163943-2; Cecilia Renna, apellido materno Abraham, D.N.I. N° 16.573.479, nacida el 5 de Febrero de 1.965, soltera, argentina, Abogada, domiciliada en calle Huergo N° 808 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-16573479-9 y María Laura Gómez Galissier, apellido materno Busso, D.N.I. N° 20.167.124, nacida el 31 de Octubre de 1.968, casada, argentina, abogada, domiciliada en calle San Martín N° 3249 - 4° Piso, Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-20167124-3. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 21 de setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 105 303590 Oct. 6

CAÑON-IMBERN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 21 de Septiembre de 2.016, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 29 de Abril de 2.016, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de Cañón-Imbern S.A. De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Director Titular-Presidente: Cañón Alfonso Antonio, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.134.680, C.U.I.T. N° 20-06134680-8, nacido el 11 de Abril de 1.942, casado en primeras nupcias con María del Carmen Romoaldi, contador público nacional, domiciliado en San Martín N° 358 piso 7 D, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Titular-Vicepresidente: Imbern Juan Carlos, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.134.056, C.U.I.T. N° 20-06134056-5, nacido el 23 de Julio de 1.942, casado en primeras nupcias con Myriam Elda Romoaldi, empresario, domiciliado en 25 de Mayo N° 1246, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Titular-Vocal: Cañón Sebastián Alfonso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.807.337, C.U.I.T. N° 20-23807337-6, nacido el 25 de Abril de 1.974, casado en primeras nupcias con Carolina Marroquín, administrador de empresas, domiciliado en Maipú N° 1.065, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Titular-Vocal: Cañón Nicolás, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.243.150, C.U.I.T. N° 20-27243150-8, nacido el 25 de Junio de 1.979, casado en primeras nupcias con Brenda Beatriz Codemo, empresario, domiciliado en Alvear N° 1.725, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Cañón Mariana, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.852.044, C.U.I.L. N° 27-25852044-6, nacida el 4 de Abril de 1.977, divorciada de sus primeras nupcias con Matías Müller, empresaria, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 478, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Imbern María Inés, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.956.066, C.U.I.T. N° 27-17956066-1, nacida el 5 de Agosto de 1.966, casada en primeras nupcias con Enrique Müller, contadora pública, domiciliada en Ruta Nacional 8 km. 371,5 - La Cheltonia, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Marcos Ciani N° 2.300 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

§ 129 303733 Oct. 6